



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

Acta Ordinaria N° 36

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 22 de Diciembre de 2020 a las 15.30 horas vía online, presidida por el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Don Enrique Neira Neira, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
 Don MAXIMILIANO RADONICH RADONICH
 Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
 Don SERGIO PAREDES MONTOYA
 Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA
 DON GUSTAVO GONZÁLEZ CHAMORRO

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo Municipal en nombre de Dios y de la querida Comuna de Angol.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe, Don MARIO BARRAGÁN SALGADO.

1. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 35 DE 2020

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, el Acta Ordinaria N° 35 de 2020, en redacción y contenido, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

El Sr. Alcalde, indica que tal como lo informó en la Sesión pasada, están trabajando con el Proyecto Ruta Nahuelbuta, es por ello, que los profesionales que están a cargo, habían solicitado ser parte de un Concejo a fin de poder exponer este gran proyecto para la Provincia de Malleco y la Provincia de Bío Bío.

La Sra. Carolina Basso, manifiesta que el sentido de esto es mostrar los alcances genéricos de la ruta Nahuelbuta, por lo que realizará la presentación del proyecto público del Ministerio de Obras Públicas, efectuado a través de un llamado a Licitación Pública.

Cabe destacar que este proyecto considera:

- Obras Relevantes
- Cronograma de inicio de obras, el cual es muy tentativo, como para hacerse una idea del Proyecto a realizar.
- Peajes de la ruta; Troncol, Renaico, Coihues, Lateral Santa Fé.
- Sustentabilidad del proyecto
- Plan de manejo ambiental
- Impacto (medidas de prevención / mitigación)
- Números en obras
- Plan de información al usuario
- Canales a disposición del usuario

El Sr. Alcalde, agradece la exposición, con lo que ya se pusieron al día, e indica que conoce la importancia de este proyecto para la Comuna de Angol, en términos de potenciar la conectividad, lo que indudablemente ha sido uno de los desafíos de este Concejo Municipal. Les deseas mucho éxito en este proyecto, y deja en claro que la mano de obra está en Angol.

2. EXPOSICIÓN DELEGADO EMPRESA FRONTEL, GRUPO SAEZA

DON JAIME MANRIQUEZ

TEMA: PROGRAMA MEDIDA COMUNICADA PARA NORMATIVA TÉCNICA DE ENERGÍA MI

El Sr. Alcalde, señala que Don Jaime Manríquez solicitó un espacio para informar al Concejo Municipal, de una situación que quiere gestionar en la Comuna pensando que puede ser un beneficio en la mantención del tendido eléctrico de la Comuna, a quien ofrece la palabra.

Don Jaime Manríquez, agradece por el espacio que le ha brindado el Concejo Municipal a fin de poder explicar todo este tema que para ellos es muy importante. Menciona que la Medida Comunicada viene de una iniciativa del Gobierno y tiene una gran importancia ya que vienen en la nueva normativa técnica y cuenta con 4 pilares técnicos que son; la calidad del servicio, la calidad del producto, la calidad comercial y el sistema de medida de control y monitoreo, que es lo que permite monitorear los 3 primeros pilares ya indicados.

Acto seguido da inicio a su presentación, la cual se inserta::

Abre la Puerta a la Medición Inteligente

¿De dónde viene Mi?

Recapitulemos 2019

Clients Mi según tarifa

Comportamiento de consumos con Medición Inteligente

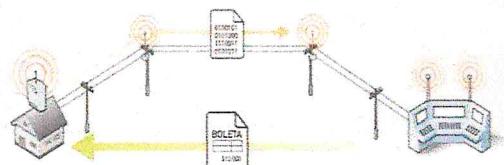
Dónde estamos?

Acta Ordinaria N° 36

1 Facturación Automatizada

Alimentación directa de datos de consumo en la red de distribución.

- Transmisión de datos directa y automática a la central de información
- Elimina el error humano de lectura o escritura.
- Elimina estimación de consumos → Casa Cerrada
- Diminuye riesgos como interrupciones por accidentes eléctricos menores o de trayecto.

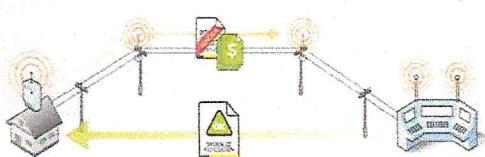


Próximamente: clientes bimestrales podrán ser mensuales si aceptan boleta por mail.

2 Corte y reposición automático por deuda

7 a 15 minutos después del pago de la cuenta atrasada se reabre el servicio.

- Tras el pago de la cuenta en un corte por deuda, la No tiene que llamar para avisar que pagó la cuenta atrasada.
- Reposición es en apenas 7 a 15 minutos de manera automática.
- No discrimina lugar ni horario de pago
- Corte y reposición son automáticos por sistema, no requiere esperar brigada.

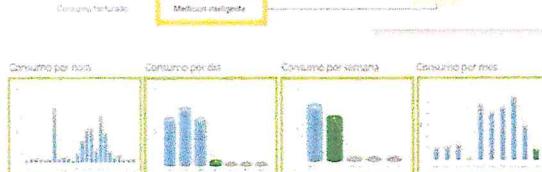


Hoy la normativa permite la reposición del suministro hasta 24 horas después del pago de cuenta atrasada.

3 Reporte de consumos web



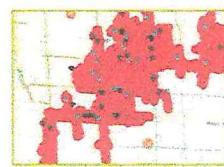
- Acceso a revisión de consumo por hora, día, semana y mes
- Información comparativa
- Reporte permite ver comportamiento y administrar el consumo



4 Detección automática de corte

Al detectar un corte de energía la red de distribución envía una alerta de falla.

- El medidor envía alerta de corte a la empresa.
- Cliente no tiene que llamar para avisar que está sin luz.
- Hace posible atender las fallas anticipadamente.
- Permite dimensionar sector afectado y enviar la brigada adecuada.



Medidor Inteligente

¿A quién le sirve + hoy la medición inteligente?



Don Jaime Manríquez, finaliza su exposición, señalando que el beneficio más práctico que vieron en Angol y que fue bien recibido por la gente es el tema de consumos promedio e indica que como Municipio es crítica la gestión del alumbrado público, por lo que considera que sería un beneficio muy potente para la Municipalidad, dado a que se enteraría de inmediato si hay algún sector sin alumbrado público y tendrían la posibilidad de asignarle personal para que vaya atender, y no se dependería de que la misma gente estuviera avisando o peor aún, ya que muchas veces avisan al día siguiente, cuando se generó la molestia por parte de la comunidad. Agrega que el Municipio tiene 554 servicios de los cuales 291 son de alumbrado público, por lo que sería no menor el cambio del alumbrado público, puesto que el beneficio sería de inmediato. Consulta a los Sres. Concejales si tienen alguna duda respecto a lo presentado.

El Sr. Alcalde, manifiesta que serían dos cosas distintas, una es el medidor inteligente para el alumbrado Público pero qué pasa con el cliente particular, consulta cómo estaría funcionando el tema, en el sentido de si el cliente tendría que solicitarlo.

Don Jaime Manríquez, señala que opera de la misma forma, es decir cada compra que tiene con los clientes que presente algún problema de lectura, tengan casa cerrada o estén realizando una renovación, les explican lo mismo que acaban de explicar y el 99% acepta el cambio de medidor, e incluso han hecho campañas con las Juntas de Vecinos, por lo que puede decir que la tecnología está presente en Angol, hay 400 medidores cambiados a medidores inteligentes aproximadamente.

Realidades del nuevo sistema de Medición



- Los nuevos medidores NO miden más.
- Las cuentas de clientes con Medición Inteligente NO han suido sus costos.
- El costo del sistema NO está incorporado en la tarifa, por tanto los clientes no lo financian.

Para fomentar la implementación del Sistema de Medición Inteligente y promover sus beneficios, como empresas debemos no hacer cambios si actualmente tenemos el sistema actualizado, porque hasta el momento no existe ningún requerimiento legalizado en convenio de 2010 mencionado en que la cantidad de metros cuadrados que debemos tener todo el pa-

en la Comuna, los han probado y están funcionando perfectamente y en ese sentido cada vez que han tenido contacto con un cliente particular, se lo ofrecen.

El Sr. Alcalde, consulta si la persona debe requerir el cambio del medidor.

Don Jaime Manríquez, refiere que efectivamente el cliente debe solicitarlo, ya que por el momento es voluntario, y como se señalaba en un principio es un requerimiento del Ministerio, la tendencia es que se tienen que cambiar todos los medidores, porque la norma técnica apunta a mejorar la calidad, por ende se necesita la información de calidad, es por ello la importancia de irlo tomando, puesto que sólo son beneficios para la gente, el único pero, era el costo que inicialmente lo financiaba la gente; sin embargo, ya no se está cobrando eso, y lo otro importante es que los clientes que son dueños de los medidores, en caso de que se quemé, lo enreda un camión o cualquier fenómeno que dañe el medidor, la Empresa lo repara, pero cada particular debe costearlo y una vez que el vecino se cambia a medidor inteligente de ahí en adelante la Empresa es responsable del medidor para siempre y sin costo, por lo que también es una ventaja cuantitativa.

Acto seguido, informa que los medidores para el caso de los clientes residenciales, están en las fachadas, y para el caso del alumbrado público están en los postes en las calles. Otro punto importante respecto a la seguridad, es que esto permite que los medidores estén en altura y que los malandras no tengan acceso a estos para cortar la luz.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Concejal Margaret Molina, saluda a Don Jaime Manríquez, y agradece su presencia en el Concejo. Agrega que encuentra espectacular el tema que tiene relación con los medidores inteligentes, pero también esto apunta a que a futuro exista un desenfreno por parte de la Empresa, eso lo percibe así, porque cuando llega la tecnología, ésta reemplaza la mano del hombre; no obstante, si hubiese habido una buena referencia de estos medidores inteligentes por parte de los mismos vecinos que ya cuentan con ellos, se habría visto más empatía con aquellos vecinos que aún no quieren cambiar su medidores antiguos. Agrega que también se debería ver el tema del corte de los árboles para que se pueda trabajar en la poda de éstos, ya que prácticamente los mutilan. A su vez, manifiesta que le encanta la idea de que se utilizará para sectores donde a diario hay cortes de luz, sobre todo para aquellos sectores que están en zona roja y de alguna manera no se tendría una voz de angustia de aquellos sectores donde pasan 15 días sin energía eléctrica y esta Empresa iría de forma inmediata con este nuevo proyecto, es por eso que le encanta lo que está ofreciendo esta Empresa, más aun cuando ahora en tiempos de pandemia a la gente se le estaba cobrando más de \$300.000 mensuales por concepto de energía eléctrica, e incluso tuvo una reunión donde estuvieron presente Dirigentes con el Representante Zonal de la Empresa Grupo Saesa, donde lamentablemente no se llegó a ninguna solución y hoy hay gente que está pagando un costo muy alto, es por eso que si estos cambios vienen de la mano de una buena campaña es algo bueno, pero que no venga de la voz de un político, sino que de quienes ya cuentan con este medidor en sus casas.

El Sr. Alcalde, señala que lo que está solicitando el Delegado de Frontel, Don Jaime Manríquez, es la aprobación para el alumbrado público, lo cual no tiene que ver con las tarifas particulares, sino que es el pago que hace el Municipio mensualmente, por lo que se debe ser bien concreto, ya que la mantención que se hace al sistema no está exenta de problemas, especialmente cuando queda un sector entero sin luz y tiene que ir el único operador que tiene el Municipio con su ayudante para verificar si eso es responsabilidad del Municipio o de Frontel, sin embargo, este sistema permite saber inmediatamente donde está la falla, lo que se puede resolver en 7 minutos, es una ventaja considerable, porque quienes están sometidos todos los días a los llamados de los Dirigentes informando los distintos cortes de luz, por lo cual las comunicaciones con la Empresa Frontel por distintas razones no siempre es rápida, pero en este caso se tendría entre 7 a 15 minutos la reposición del alumbrado, lo que es bastante bueno.

Don Jaime Manríquez, manifiesta que los 7 minutos de demora son en caso de la reposición por corte de deuda y después se cancela esa reposición, la ventaja que queda, es que se genera una orden de atención inmediata y no es necesario que alguien llame.

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta si se este proyecto de alumbrado público está pensado para el sector urbano y rural.

Don Jaime Manríquez, comenta que la tecnología es para el sector urbano y algunos sectores rurales ubicados a no más de 10 km de distancia de Angol, la idea es que en algún momento se tenga implementada la tecnología para los sectores rurales, siendo una tecnología donde viaja la señal por los cables eléctricos, lo que lamentablemente aún no está habilitado, pero para allá apunta este proyecto.

El Concejal Américo Lantaño, señala que la responsabilidad de mantener y de poner en marcha el alumbrado público es del Municipio, pero no sabe si la Empresa al momento de cortarse la energía por no falla de ellos, cambiará esa responsabilidad al momento de instalar estos medidores inteligentes, ya que hoy en día la mantención la realiza el Municipio de toda esta luminaria, pero al cortarse la energía y no por falla de la misma Empresa qué sucede ahí, porque cree que los medidores inteligentes avisarán de un corte cuando éste es general por la misma Empresa, pero no sabe si avisará cuando el corte es por otras fallas, por lo que requiere saber, quién tendrá la responsabilidad en ese caso, la Empresa o el Municipio.

Don Jaime Manríquez, indica que desde el momento en que se genera una orden de atención, se atiende siempre el alumbrado público, independiente que el encargado de mantenimiento sea la Municipalidad, es decir si el Sr. Marconi Martínez llama en la noche a los funcionarios de Frontel lo atenderán igual, por lo que no cambiará esa modalidad, si hoy en día se corta una línea y si el Municipio no tiene como repararlo, Frontel se hará cargo igual, por lo tanto, la ventaja de que se cambie a medidor inteligente es que Frontel se enterará más rápido y en forma oportuna, pero se seguirá haciendo la reparación, independiente de la causa que sea y una vez que se reponga el servicio, será un cargo asociado. La ventaja grande es que se tendrá la información inmediatamente y no tendrán que esperar a que alguien llame, independiente de quien sea la responsabilidad, Frontel los atenderá igual, porque este medidor inteligente genera un requerimiento que es el mismo que se genera cuando un cliente llama al Call Center y se realiza un seguimiento por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que si se produce esa llamada habrá un costo asociado del servicio si es que no es responsabilidad de la Empresa.

Don Jaime Manríquez, señala que sí, todos los servicios pasan a ser tarificados y se cobran cada vez que se prestan, por lo tanto, si a un vecino se le corta la luz, tiene un costo por ir a atenderlo, eso sigue tal cual. La ventaja es la agilidad de la atención y la generación automática de la información de que el cliente está sin luz. Por ejemplo, una familia sale de su casa un fin de semana y se le corta la luz, lo más probable es que cuando vuelva se encuentre con todos sus alimentos descongelados; sin embargo, con el medidor inteligente no ocurre eso, ya que automáticamente se genera la orden de atención que obligará a acudir al lugar y esa persona no sufrirá daños en su mercadería.

El Concejal Sergio Paredes, indica que su voto es en contra, porque se va a producir de todas maneras un gasto al Municipio y eso no debería corresponder, considera que debiera haber un estudio un poco más acucioso con respecto a los gastos que tiene el Municipio al día de hoy, porque en estos momentos lo que se está viendo son todas las maravillas que ofrece una venta común y corriente, pero no se está entregando los pro y contra de lo que puede suceder en un tiempo más adelante, independiente de que a la Empresa le interesa realizar este recambio, pero los Concejales deben cuidar los recursos propios que tiene el Municipio y ver los costos reales.

Don Jaime Manríquez, aclara que lo que se le está ofreciendo a la Municipalidad no le genera ningún impacto económico, sino que lo contrario, porque cada vez que se genera la quema de un medidor o cambio, es decir con el cambio de medidores la responsabilidad de los 291 medidores pasa a ser con cargo a Frontel, no al Municipio, e incluso en vez de un impacto económico es un ahorro, porque los medidores sufren daños, se queman, etc.

El Concejal Sergio Paredes, señala que lo que quería manifestar es que en estos momentos no hay una medida propia, lo único que se quiere es efectuar el recambio pero no hay una medición en que indique el ahorro de energía, además los medidores no se echan a perder a cada rato. El tema es que el día de mañana la Empresa cambia la prestación de Servicio y el Municipio al tener un Contrato tendrá que aceptar lo que diga la Empresa y hasta el momento no se ha hablado de que con el recambio de medidores va a bajar el costo de energía y el costo de las luminarias es bastante alto al día de hoy, por lo tanto, no se habla de rebaja del costo, sino que de la prestación de servicios.

Don Jaime Manríquez, manifiesta que el tema del costo de la energía, no es el tema en estos momentos y la única manera de bajar la energía es que el Estado defina una tarifa distinta, ya que su Empresa es regulada, y la otra alternativa es que se realice un recambio de alumbrado por una tecnología más eficiente, como energía led

Finalmente, agradece al Concejo Municipal y al Sr, Alcalde por el espacio otorgado, y añade que está a disposición para lo que se necesite.

El Sr. Alcalde, agradece a nombre del Concejo Municipal la presentación realizada y somete a consideración de los Sres. Concejales, la petición que presenta el Delegado de la Empresa Frontel, Don Jaime Manríquez, respecto al cambio de medidores inteligentes exclusivo para alumbrado público de la Comuna.

Votan a favor: Concejales, Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

Votan en contra: Concejal Sergio Paredes Montoya, quien no es partidario de lo planteado, porque ofrece un gasto al Municipio, es decir gastos reales versus costo del servicio.

ACUERDO N° 474

- El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio del Sistema del Alumbrado Público de la Comuna al MI (Medidor Inteligente) para la mejora del servicio.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a:

- Memorándum N° 166 de fecha 21.12.2020 del Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, en que informa respecto al PMG 2020, en el objetivo Institucional “Acercamiento a la Comunidad de apertura”, hay actividades que no se desarrollaron en atención a que la Comuna de Angol se encontraba en fase 2 del Plan Paso a Paso, que imposibilitaba en fines de semana la atención de público por cuarentena total. Actualmente la Comuna mantiene Fase 1 (cuarentena total), teniendo incertidumbre acerca del cambio de fase que permita desarrollar acercamiento a la comunidad en fines de semana.
En función de la cuarentena y medidas según el Plan Paso a Paso y el estado de cuarentena territorial de Angol, se solicita autorizar ampliar el plazo de ejecución de la actividad referida, hasta el 31 de Enero de 2021.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la ampliación de plazo indicada anteriormente.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 475

- El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, autorizar la ampliación del plazo de ejecución de la actividad “Acercamiento a la Comunidad”, como Objetivo Institucional de los PMG Año 2020, hasta el 31 de Enero de 2021.
Lo anterior, en virtud a que no se han podido desarrollar las actividades correspondientes, dado a que la Comuna de Angol, se encontraba en Fase 2 del Plan Paso a Paso, y actualmente, se encuentra en Fase 1.

- Nota de fecha 18.12.2020 de la Pdta. de la Asociación Gremial de Mujeres Pequeñas Agricultoras Los Confines de Angol, Sra. Elvira Figueroa Osses, quien informa que la Asociación se hizo acreedora de un proyecto para la implementación de mobiliario para comprar 2 comedores con 6 sillas cada uno.
Debido a que el modelo de muebles (comedores y sillas) cotizado con anterioridad y con el dinero de la subvención (2020), no fue posible encontrar el mismo modelo, se optó por comprar 3 comedores con 4 sillas cada uno.
La compra se realizó vía Internet y fue entregada a domicilio, pero el valor de la compra no contemplaba la armadura de los muebles ya que estos vienen en kits, por lo que solicita autorización para contratar un armador de muebles.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el cambio de destino de la Subvención año 2020, antes indicada.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 476

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la autorización del cambio de destino de Subvención año 2020 otorgada a la “Asociación Gremial de Mujeres Pequeñas Agricultoras Los Confines de Angol”, por la suma de \$260.000.-, monto destinado inicialmente a “Implementación de Mobiliario para comprar 2 comedores con 6 sillas cada uno”, lo que finalmente no fue ejecutado debido a que el modelo de muebles (comedores y sillas), no fue posible encontrarlo, por lo que se optó por comprar 3 comedores con 4 sillas cada uno y la contratación de un armador de muebles con dichos recursos.

- Nota de fecha 21.12.2020, del Pdte. del Club Jaguares de Angol, Don Francisco Javier Rebolledo Vergara, quien informa que por la Pandemia, han sufrido grandes inconvenientes para la normal y correcta realización de sus clases, por lo que solicitan tener en consideración esta carta, debido a que no se encontraban en Angol en la fecha de postulación a Subvenciones año 2020, por lo que no pudieron solicitar el aporte de \$250.000.- que necesitaban para la “Compra de materiales para el Club”, lo cual será de gran ayuda, debido a que hay muchos niños (as) que no cuentan con un balón para realizar sus clases online.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el otorgamiento de subvención deportiva de \$250.000.- para tales fines.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 477

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención deportiva de \$250.000.- al Club Jaguares de Angol, quienes por la Pandemia y no encontrarse en Angol, no pudieron postular a dichos recursos en los plazos establecidos para tal fin. Lo anterior, permitirá la compra de balones de básquetbol, a ser utilizados por niños (as) en sus clases online.
- Memorándum N° 533 de fecha 16.12.2020, del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, quien en atención a la iniciativa de inversión “REPOSICIÓN BIBLIOTECA Y SALÓN MULTIUSO JAVIERA CARRERA”, COMUNA DE ANGOL”, por un monto de \$31.614.004.- que postula a financiamiento P.M.U, solicita al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal, Acuerdo de asumir los costos de Operación y Mantención de dicha iniciativa por la suma de \$150.000.- anuales.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales los costos de Operación y Mantención de dicha iniciativa.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 478

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, asumir los costos de Operación y Mantención de la iniciativa de inversión “REPOSICIÓN BIBLIOTECA Y SALÓN MULTIUSO JAVIERA CARRERA”, COMUNA DE ANGOL”, por un monto de \$150.000.- anuales, la cual postula a financiamiento PMU. Monto total Proyecto:\$31.614.004.-
- Memorándum N° 543 de fecha 22.12.2020 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, que dice relación con el “Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol”, informa lo siguiente:
 1. Que actualmente existe contrato para “Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Angol y Transporte a Centro de Disposición Final” con la Empresa Servicios Mecanizados, Aseo y Roces Limitada (SERVIMAR), hasta el 25 de marzo de 2023 (Acuerdo de Concejo tomado en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 03.12.2019) el cual consiste en dos Items:
 - a. Recolección de Residuos Domiciliarios: Por un monto de \$41.100.000.- mensuales (C/IVA).
 - b. Transporte a Centro de Disposición Final: Por un monto de \$288.000.- mensuales (C/IVA).
 2. Por otro lado, existe contrato para “DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL” con la Empresa Servicios Mecanizados Aseo y Roces Limitada (SERVIMAR), hasta el 25 de Agosto de 2023, (Acuerdo de Concejo tomado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Agosto del año 2020), el cual consiste en dos formas de pago:
 - a. \$11.500.000.- mensuales (C/IVA) hasta el 25 de Febrero de 2021.
 - b. \$19.500.000.- mensuales (C/IVA) desde el 26 de Febrero de 2021 hasta el 25 de Agosto de 2023.
 3. El lugar de Disposición final del presente Contrato corresponde al “Vertedero Municipal de Angol”, que se encuentra ubicado en el sector de “Deuco”, a 1.5 km del camino de Angol – Los Sauces por la ruta R-234.
 4. La información entregada por la empresa COSEMAR y WILLIAM IVES S.A en Ord. N° 4 del 17 de Diciembre de 2020, en la cual estipula que el Relleno Sanitario Malleco Norte está en condiciones de recibir residuos, sin embargo necesitan de los Contratos

- con cada Municipio para dar aviso a la Superintendencia de Medioambiente, y cumplir con un periodo de información de 15 días antes de recibir residuos.
5. Que para operar con la Empresa COSEMAR y WILLIAM IVES S.A para la disposición de los Residuos Domiciliarios, se debe hacer mediante licitación pública, proceso que duraría no menos de 45 días corridos.
 6. La imperiosa Necesidad de dejar de disponer Residuos Sólidos Domiciliarios en el “Vertedero Municipal de Angol” a partir del 1º de Enero del año 2021, a consecuencia del Plan de Cumplimiento establecido por la Municipalidad de Angol a la Superintendencia de Medioambiente, a través de Oficio N° 1913 del 30 de Noviembre de 2020, en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-084-2020, por los incumplimientos asociados al “Vertedero Municipal de Angol”.
 7. La oferta actual presentada por la empresa KDM S.A, para Disponer Residuos Sólidos Domiciliarios en “Relleno Sanitario Laguna Verde” ubicado en KM 489,5 de la Ruta 5 Sur, Comuna de Los Ángeles, ubicado a 85 km de Angol, por un monto de \$15.000.- (incluido impuestos) por tonelada dispuesta. Esto podría significar un costo aproximado mensual de disposición equivalente a \$30.000.000.- mensuales si disponemos 2.000 toneladas al mes.
 8. Lo indicado en Número 39 de las Bases Administrativas de la Licitación ID 2743-50-LR19, y Decreto Exento N° 2361, de fecha 29 de Octubre de 2019.
 9. La oferta presentada por la Empresa SERVIMA para el SERVICIO DE TRANSPORTE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL ubicado en “Relleno Sanitario Laguna Verde”, por un valor de \$20.160.000.- mensuales (IVA incluido).

Dada la necesidad que tiene el Municipio de cumplir con las obligaciones que se establecen en el Artículo 3, letra f) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y teniendo en cuenta los puntos antes expuestos, se solicita al H. Concejo Municipal, el siguiente Acuerdo:

- 1) Autorizar Modificación de Contrato con la Empresa Servicios Mecanizados, Aseos y Roces Limitada, SERVIMAR LTDA. para el “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL”, a partir del 1º de Enero del año 2021, para disponer Residuos Sólidos Domiciliarios en “Relleno Sanitario Laguna Verde”, por un período de 2 meses | (tiempo en que debiera estar resuelta la Licitación y Contrato para disponer en Relleno Sanitario Malleco Norte), descontando el valor del actual Contrato en dos mensualidades por concepto de Transporte a Vertedero de Angol, equivalente a \$576.000.- (IVA incluido) y suplementando en un valor de \$40.320.000.- (IVA incluido), por dos meses de disposición en “Relleno Sanitario Laguna Verde”.
- 2) Autorizar Trato Directo por un periodo de 4 meses a contar del 1º de Enero de 2021, el “SUMINISTRO DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, con la empresa KDM S.A para Disponer Residuos Sólidos Domiciliarios en “Relleno Sanitario Laguna Verde”, ubicado en KM 489,5 de la Ruta 5 Sur, Comuna de Los Ángeles, por un monto de \$15.000.- (incluido impuestos) por tonelada dispuesta. Cabe señalar que se extiende el periodo de este suministro para prever cualquier contingencia en Relleno Malleco Norte y tener la posibilidad de ir a dejar Residuos a otro lugar y en caso de no tener necesidad de disponer en Relleno Laguna Verde, no se efectuaría cobro alguno ya que se cobraría por Tonelada dispuesta. Lo anterior, se acoge a lo establecido en el Artículo 10) número 3) del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, dada la Urgencia de dejar de disponer Residuos Domiciliarios en Vertedero Municipal.
- 3) Autorizar dar término anticipado a Contrato para “DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, que actualmente se tiene con la Empresa “Servicios Mecanizados, Aseo y Roces Limitada (SERVIMAR), una vez que se deje de disponer residuos en el Vertedero Municipal de Angol.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que hay dos cobros separados, uno que se pagará a la empresa que hace el retiro de basura domiciliaria, el cual se pagará hasta el año 2023 y lo otro es que se pagará aparte por el transporte que se efectuará desde Angol al nuevo vertedero, pero existe otro contrato, por lo que consulta cuánto se pagaba por el manejo del vertedero.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura al Memorandum N° 148 de 2020 el cual se inserta:

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 30.03.2020, el H. Concejo Municipal acordó por unanimidad:

- 1) Adjudicar Contrato de “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL” a la Empresa Servicios Mecanizados, Aseos y Roces Ltda. SERVIMAR LTDA. por un monto de \$41.388.000.- mensuales, impuesto incluido, por un periodo de 3 años, a contar del 26 de Marzo del presente año.
- 2) Autorizar Trato Directo con la Empresa Servicios Mecanizados, Aseos y Roces Ltda. SERVIMAR LTDA. para el “Manejo del Vertedero Municipal de Angol”, por un monto de \$8.600.000.- mensuales y un periodo de 5 meses (con posibilidad de dar término anticipado, en caso de que entre en operación el Relleno Sanitario de Malleco Norte), acogiéndose a lo establecido en el Artículo 10) N° 7 letra a) del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas ya que se trata de servicios conexos con el Contrato de “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL” que iniciará la Empresa SERVIMAR LTDA. A contar del 26 de Marzo de 2020. (Sólo por el tiempo en que se procede a un proceso de Licitación del servicio y por no superar las 1.000 UTM).

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, el Acuerdo requerido por el Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 479

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad:
1. Autorizar Modificación de Contrato con la Empresa Servicios Mecanizados, Aseos y Roces Limitada, SERVIMAR LTDA. para el “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL”, a partir del 1° de Enero del año 2021, para disponer Residuos Sólidos Domiciliarios en “Relleno Sanitario Laguna Verde”, por un período de 2 meses (tiempo en que debiera estar resuelta la Licitación y Contrato para disponer en Relleno Sanitario Malleco Norte), descontando el valor del actual Contrato en dos mensualidades por concepto de Transporte a Vertedero de Angol, equivalente a \$576.000.- (IVA incluido) y suplementando en un valor de \$40.320.000.- (IVA incluido), por dos meses de disposición en “Relleno Sanitario Laguna Verde”.
 2. Autorizar Trato Directo por un periodo de 4 meses a contar del 1° de Enero de 2021, el “SUMINISTRO DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, con la empresa KDM S.A para Disponer Residuos Sólidos Domiciliarios en “Relleno Sanitario Laguna Verde”, ubicado en KM 489,5 de la Ruta 5 Sur, Comuna de Los Ángeles, por un monto de \$15.000.- (incluido impuestos) por tonelada dispuesta. Cabe señalar que se extiende el periodo de este suministro para prever cualquier contingencia en Relleno Malleco Norte y tener la posibilidad de ir a dejar Residuos a otro lugar y en caso de no tener necesidad de disponer en Relleno Laguna Verde, no se efectuaría cobro alguno ya que se cobraría por Tonelada dispuesta. Lo anterior, se acoge a lo establecido en el Artículo 10) número 3) del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, dada la Urgencia de dejar de disponer Residuos Domiciliarios en Vertedero Municipal.

3. Autorizar Dar término anticipado a Contrato para “DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, que actualmente se tiene con la Empresa “Servicios Mecanizados, Aseo y Roces Limitada (SERVIMAR), una vez que se deje de disponer residuos en el Vertedero Municipal de Angol.
- Memorándum N° 552 de fecha 22.12.2020, del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en atención a la iniciativa de inversión “CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, ANGOL” por un monto de \$51.803.096.- que postula a financiamiento P.M.U, solicita al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, acuerdo de asumir los costos de Operación y Mantención de dicha iniciativa, por un valor de \$200.000.- anuales.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, los costos de Operación y Mantención de la iniciativa antes indicada.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 480

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, asumir los costos de Operación y Mantención de la iniciativa de inversión “CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL ANGOL” por un monto de \$200.000.- anuales, la cual postula a financiamiento P.M.U. Monto total Proyecto: \$51.803.096.-
- Memorándum N° 043 de fecha 16.12.2020 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez, al que adjunta solicitud presentada por la Razón Social BRUNNEMANN CERVECERIA LUIS LOYOLA E.I.R.L., quien solicita se le autorice local de Patente de Alcoholes, Giro: Bodega Elaboradora de Vinos, Licores o Cervezas (art. 3°, letra J, Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas) para ubicar en Austria N° 1602, Angol.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la solicitud de Patente de Alcoholes, Giro: Bodega Elaboradora de Vinos, Licores o Cervezas.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 481

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Bodega Elaboradora de Vinos, Licores o Cervezas (art. 3°, letra J, Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas), para ubicar en Austria N° 1602 de la Comuna de Angol, a nombre de la Razón Social BRUNNEMANN CERVECERIA LUIS LOYOLAE.I.R.L.
- Memorándum N° 044 de fecha 16.12.2020, de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera, al que adjunta solicitud presentada por BORIS ZARKO YACSICH CONTRERAS, quien solicita se le autorice traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas (art. 3°, letra a), Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas), para ubicar en calle Colipí N° 686 (Art. 11, Polígono 1 de la Ordenanza Local de Alcoholes) de Angol.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la solicitud de traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 482

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas (art. 3º, letra a), Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas), para ubicar en calle Colipi N° 686 de la Comuna de Angol (Art. 11, Polígono 1 de la Ordenanza Local de Alcoholes) a nombre de BORIS ZARKO YACSICH CONTRERAS.
- Memorándum N° 045 de fecha 18.12.2020, de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera, en el cual establece que en respuesta a lo acordado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 03.11.2020 y que dice relación con solicitar Informes respectivos a los distintos Servicios, sobre solicitud de otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Salón de Té o Cafetería, para ubicar en Avda. L. B. O'Higgins N° 1340, Local 8 del Centro Comercial "Los Pablos" de Angol, a nombre de SERVICIOS GASTRONÓMICOS OUR TABLE SPA, se adjuntan los siguientes antecedentes:
 - Informe N° 122 de Factibilidad de la 1era. Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 17.12.2020, sin observaciones.
 - Informe Técnico N° 141 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 18 de Noviembre de 2020, sin observaciones.
 - Resolución Exenta N° 2009332498 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, de fecha 20 de Octubre de 2020, sin observaciones.
 - A la fecha no se ha recibido ninguna respuesta de la Junta de Vecinos N° 17 "Los Presidentes" de Angol.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la solicitud de otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Salón de Té o Cafetería antes referida, la cual cuenta con los Informes favorables de los distintos Servicios.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 483

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Salón de Té o Cafetería, para ubicar en Avda. L. B. O'Higgins N° 1340, Local 8 Centro Comercial "Los Pablos" de Angol, a nombre de SERVICIOS GASTRONÓMICOS OUR TABLE SPA, en atención a los Informes favorables de los distintos Servicios, los que se indican:
 - Informe N° 122 de Factibilidad de la 1era. Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 17.12.2020, sin observaciones.
 - Informe Técnico N° 141 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 18 de Noviembre de 2020, sin observaciones.
 - Resolución Exenta N° 2009332498 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, de fecha 20 de Octubre de 2020, sin observaciones.
 - A la fecha no se ha recibido ninguna respuesta de la Junta de Vecinos N° 17 "Los Presidentes" de Angol.
- Memorándum N° 186 de fecha 26.11.2020, del Asesor Jurídico, Sr. John Erices Salazar, que dice relación con presentación de Doña Karen Erices Alarcón, Pdta. de la JJ.VV N° 15 Población Trizano, cumple con informar lo siguiente:

1. Efectivamente se entregó en comodato a la JJ.VV N° 15 Trizano, el inmueble municipal donde funciona la sede vecinal. Esto fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1561 de fecha 07 de Septiembre de 2015.
2. La duración del comodato era de 5 años, por lo que éste se encuentra actualmente sin vigencia.
3. La Ilustre Municipalidad de Angol, conforme a las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede volver a entregar en comodato el inmueble. En esta oportunidad lo solicitan por un periodo superior al actual.
4. De ser aprobada la entrega, el comodato requiere contar con acuerdo del H. Concejo Municipal, conforme lo estipula el art. 65 letra J) de la Ley 18.695.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la suscripción del Contrato Comodato antes indicado.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 484

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 15 “Población Trizano”, respecto del inmueble municipal donde funciona la Sede Vecinal del sector, por un periodo de 5 años.
Lo anterior, conforme lo estipula el art. 65 letra J) de la Ley 18.695.
- Memorándum N° 50 de fecha 22.12.2020 del Encargado del Área Finanzas del Dpto. de Salud Municipal, Don Pedro Parada Díaz, en que establece que de acuerdo a la Ley 18.695, Artículo 65, letra J) que estipula que los contratos a suscribir por el Municipio que sobrepasen las 500 UTM, deben contar con el acuerdo de Concejo para dicha suscripción. Se solicita al H. Concejo Municipal, acuerdo de Concejo para suscribir Adjudicación y posterior Contrato de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS 2020 DSM ANGOL”, Licitación Pública ID=2744-73-LP20, por un monto total con impuesto incluido de \$82.612.090.-, al Proveedor: CDEA, RUT 76.997.480-6, Representante Legal, José Manuel Iturrieta SPA.

El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que le llama la atención, que en la Comisión no había Dentistas, sino que otros profesionales como Matrón, Contador, Sicólogo, etc, por lo que consulta si eso tiene plazo de aprobación, dado a que le gustaría revisarlo en la Comisión, porque se supone que está el Centro Odontológico donde iban a ir a parar los Convenios donde hay profesionales contratados y ve que no es así, ya que se continúa licitando.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, derivar el Memorándum N° 50 a la Comisión Salud, para su análisis.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 485

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, pasar los antecedentes de la Adjudicación y posterior Contrato de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS 2020 DSM ANGOL”, Licitación Pública ID=2744-73-LP20, por un monto total con impuesto incluido de \$82.612.090.- al Proveedor, CDEA, RUT 76.997.480-6, Representante Legal, José Manuel Iturrieta SPA a la Comisión Salud para su Análisis y posterior Informe al Concejo Municipal.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que está de acuerdo con el Concejal Maximiliano Radonich, porque es especialista en esto y la gran cantidad de plata que está enviando Don Pedro Parada, piensa que está sobrepasado, por lo que le gustaría que como profesional, el Concejal Radonich, pudiera evaluar eso y como Concejal lo analizara cuidando los recursos de la Comuna, no en un sentido partidista sino que en el sentido profesional.

- Ord. N° 222 de fecha 22.12.2020 del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra Aravena, en el cual solicita, la aprobación de las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Director (a) del CESFAM Alemania y CESFAM Piedra del Águila.

El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich, explica técnicamente la manera en que se realizó el proceso y señala que por su parte están revisadas las Bases, por lo que daría su visto bueno, para que sean aprobadas.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Director (a) de los Cesfam Alemania y Piedra del Águila.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 486

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Director (a) del Cesfam Alemania y Cesfam Piedra del Águila.
- Memorándum N° 61 de fecha 18.12.2020, del Jefe de Finanzas del Dpto. de Salud Municipal, Don Pedro Parada Díaz, a través del cual envía adjudicación de compra autoclave Cesfam Huequén, según Licitación ID2744-79-LE20.
Lo anterior, en cumplimiento del artículo 65, letra J, de la Ley 18.695, atendiendo a que el monto es igual o superior al equivalente a 500 UTM, por lo que se requiere el acuerdo del H. Concejo Municipal, para la suscripción del respectivo contrato.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la suscripción del Contrato referido.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 487

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción del Contrato correspondiente, por la adjudicación de compra Autoclave Cesfam Huequén, según Licitación ID 2744-79-LE20. Ofertante: GEMCO GENERAL MACHINERY S.A, RUT: 76.142.730-K, por un Total Neto Adjudicado de \$29.800.000.-
Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 letra J) de la Ley 18.695.
- Ord. N° 221 de fecha 21.12.2020 del Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra, al cual se adjunta pendrive con el Plan Comunal de Salud Municipal año 2020-2021, para su análisis correspondiente, el cual se hará llegar a los Sres. Concejales. (TÉNGASE PRESENTE Y DERIVAR A LA COMISIÓN SALUD).

El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich, expresa que va a revisar el poder coordinar una reunión de Comisión, donde se aborde el Plan Comunal de Salud y sería interesante enlazarlo, porque seguro va a llegar la primera semana de enero el tema del art 45, por lo que hará llegar la convocatoria y también leerá el documento que es extenso.

- Certificado N° 31 de fecha 17.12.2020, del Director de Control Interno, Don Nelson Herrera, en que comunica que el Dpto. de Control Interno, ha revisado la solicitud de

Modificación Presupuestaria presentada para su revisión, por el Jefe de Finanzas del Dpto. de Salud Municipal, Don Pedro Parada Díaz.

Memorándum	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
60	17.12.2020	12	12	Noviembre 2020	202.274.-

Visto el Dto. N° 2.137, de 18.01.2020, sobre normas de Modificaciones Presupuestarias y analizados los antecedentes provistos por el Jefe de Finanzas DSM; la propuesta de Modificación N° 12, se trataría de un aumento de gastos por la suma de \$229.833.- y que se financiaría con un traspaso de Gastos entre subtítulos de gastos por la suma de M\$27.559.- y con un incremento del presupuesto de Ingresos por incorporación de mayores ingresos por la suma de \$202.274.- y en la práctica constituiría un aumento neto del presupuesto 2020 por dicha suma.

Por lo anterior, es factible por parte de la Unidad de Control Interno, dar su aprobación para el posterior pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

El Concejal Maximiliano Radonich, comenta que en esta Modificación Presupuestaria, en la línea 17, sobre aumento de gastos dice aumento del ítem por compra de equipos generadores para Posta y Centro Dental, eso lo enlaza como lo que indicaba respecto del Contrato leído anteriormente, en cuanto a que se sigue invirtiendo en el Centro Dental, haciéndole ruido que no se le esté dando el uso que inicialmente se informó al Concejo Municipal, puesto que la idea era canalizar los Convenios que llegan desde el Servicio de Salud Araucanía Norte, para no externalizarlos sino que ejecutarlos ahí mismo. Solicita copia del Contrato para analizarlo y luego convocar a reunión de Comisión Salud.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la Modificación Presupuestaria del Dpto. de Salud Municipal, por un monto de M\$202.274.-

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 488

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria del Dpto. de Salud Municipal, cuyo detalle se indica y cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.

Memorándum	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
60	17.12.2020	12	12	Noviembre 2020	202.274.-

- Certificado N° 32 de fecha 21.12.2020, del Director de Control Interno, Don Nelson Herrera, en que comunica que el Dpto. de Control Interno, ha revisado la solicitud de Modificación Presupuestaria presentada para su revisión, por el Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza Nualart.

Oficio Ord.	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
1151	21.12.2020	--	14	Noviembre 2020	145.000

Visto el Dto. N° 2.137, de 18.01.2020, sobre normas de Modificaciones Presupuestarias y analizados los antecedentes remitidos, se puede señalar que el Decreto N° 14, corresponde a una incorporación de mayores Ingresos y con ello aumentando las cuentas de Gastos del Subt. 21.

Por lo anterior, es factible por parte de la Unidad de Control Interno, dar su aprobación para el posterior pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, señala que recibió hoy dicho Certificado, por lo que sugiere, dejar la Modificación Presupuestaria pendiente de aprobación, hasta la próxima Sesión de Concejo.

El Sr. Alcalde, acoge la moción del Concejal Lantaño, quedando pendiente de aprobación la Modificación Presupuestaria del Dpto. de Educación Municipal.

- Informe de fecha 21.12.2020 de la Directora del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira, en atención a que en la Municipalidad hay tres funcionarios que se acogen al beneficio de incentivo al retiro voluntario Municipal, por lo que solicita al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, pagar 11 meses a cada uno de ellos. La ley concede 6 meses y el Municipio puede acceder pagar meses adicionales, hasta llegar a 11 meses.

Los funcionarios son los siguientes:

- Mario Barragán Salgado
- Nelson Araneda Henríquez
- Fernando Salgado Morales

Para el presupuesto 2021, está considerado en el Item 2301004 Desahucio e Indemnizaciones.

Para hacer efectiva la entrega de este incentivo estipulado en la Ley N° 21.135, es necesario contar con el respectivo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, pagar los 11 meses adicionales a los funcionarios antes señalados.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 489

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el pago de 11 meses a los Funcionarios Municipales que se indican, quienes se acogen al beneficio de incentivo al retiro voluntario Municipal Año 2021.
 - Mario Barragán Salgado
 - Nelson Araneda Henríquez
 - Fernando Salgado Morales
 Lo anterior, está considerado en el Presupuesto año 2021, Item 2301004 Desahucio e Indemnizaciones.

4. INFORME COMISIONES

COMISION SALUD: El Pdte. de la Comisión, Concejal Maximiliano Radonich, informa que se le hizo llegar el Ordinario N° 211 donde se solicita aprobar la Modificación al Reglamento del Servicio de Bienestar del Dpto. de Salud Municipal, se revisó ayer en Comisión, no son grandes cambios; no obstante, sí hay Modificación respecto a la forma de quienes van a conformar este Servicio de

Bienestar, da lectura a dicho documento, el Art. 21 refiere que "La administración general del Servicio de Bienestar corresponderá al Comité de Bienestar, el que tendrá la siguiente composición:

- 6 representantes de la Asociación de Funcionarios, 3 titulares y 3 suplentes, la distribución será proporcional al número de sus asociados,
- 6 Representantes propuestos por el Alcalde por aprobación del Concejo Municipal 3 titulares y 3 suplentes.
- El Comité elegirá a su Presidente entre sus propios miembros mediante votación secreta, en caso de producirse un empate, se repetirá la votación entre las dos más altas mayorías, en caso de que el Comité no pueda designar un Presidente por esta vía, este será designado por el Sr. Alcalde y por los miembros del Comité.

Se agrega:

- El Servicio de Bienestar estará conformado por el Comité de Bienestar y por la Unidad de Bienestar y Calidad de Vida, funcionaria del Área de Recurso Humano del Dpto. de Salud Municipal.
- En el Art. N° 6 se establece que "Los funcionarios que estén contratados en calidad de reemplazos podrán ingresar al Bienestar mientras dure el vínculo contractual con la Institución."

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que enviará el documento a los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde, respecto al Art. N°6 referente a los reemplazos, consulta si eso está por Ley o es una propuesta del Comité de Bienestar.

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que según lo que le comentaron estaría por ley, porque los reemplazos tienen calidad a Contrata.

El Sr. Alcalde, señala que realiza la consulta, dado a que la Municipalidad tiene que asignar un aporte económico, por lo tanto, si se incorpora a todos los funcionarios en reemplazo, sería un dineral el que tendría que estar entregando el Municipio al Dpto. de Salud.

El Concejal Maximiliano Radonich, refiere que el aporte económico que entrega el Municipio al Dpto. de Salud Municipal es un monto fijo, más aún, por ley, se supone que se debe entregar a todos quienes estén contratados.

El Sr Alcalde, indica que sería bueno hacer las consultas al Abogado, para ver los límites y dejarlos establecidos a tiempo.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si habrá cupos limitados para entrar al Comité de Bienestar.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que según la información que recibió por parte del Dpto. de Salud, le señalan que los Gremios a nivel Nacional, presentaron varias consultas a Contraloría y ésta dictaminó que hay una obligación de que los reemplazos tengan permitida la entrada al Servicio de Bienestar, de todas maneras esa postulación se realiza en el mes de Septiembre, por lo tanto, probablemente los reemplazos cortos no alcanzarán a entrar a este proceso.

El Concejal Américo Lantaño, indica que la consulta se debe realizar al abogado del Municipio no al Dpto. de Salud Municipal, porque hay que revisar los Estatutos.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que si el Concejo tiene dudas al respecto, no hay problema es que se averigüe y se analice de mejor manera, pero la idea es aprobarlo en esta Sesión.

El Concejal Américo Lantaño, señala que no lo dejaría aprobado ahora, ya que cuando se aprobó este tema, recuerda con cupos limitados, por lo que cree que se debe echar una mirada a los estatutos, porque van ingresando de acuerdo a los cupos que se van produciendo y se hace un aporte en Unidad de Fomento por integrante.

El Concejal Maximiliano Radonich, indica que en otros lugares, se ingresa a una Institución Pública y la entrada al Servicio de Bienestar es prácticamente inmediata, y estaba supeditado a la cantidad de recursos que entregará la Municipalidad, no a los cupos e incluso el día de ayer le comentaron que en este año iba aumentar el monto, lo que iba a permitir ingresar más gente a Bienestar que actualmente se encuentran en lista de espera.

El Sr. Alcalde, señala que esa información no pasó por su Oficina, pero le llama la atención lo referido, es muy amplio el espectro y se exponen mucho desde el punto de vista presupuestario, porque todos los Comités de Bienestar trabajan con cupos limitados, en la medida en que se vaya un funcionario entra otro.

El Concejal Maximiliano Radonich, sugiere que el Sr. Alcalde, solicite un Informe al Asesor Jurídico y aclara que este documento llegó a última hora y solicitaron que fuera revisado con urgencia, pero se puede seguir trabajando, porque la idea es que se tome la mejor decisión, de tal manera que enviará el documento a la Secretaría de Concejo Municipal, Sra. Roxana Medina para que sea distribuido al resto de los Concejales y puedan analizarlo con tiempo.

El Sr. Alcalde, manifiesta que es mejor darle una vuelta al tema.

El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich, señala que también se abordó en la Comisión de Salud, el Manual de Remuneraciones y se detuvieron en el Art. 45 referente a la Asignación para los funcionarios del Dpto. de Salud, que pasa por Concejo Municipal y se aprueba todos los años, y que se da por necesidades del servicio. Personalmente estaba en contra de que queden establecidos los porcentajes pese a que cada año pueden variar, pero que estuviera la fórmula de cálculo y un porcentaje establecido para cada cargo, piensa que desde su punto de vista no procedía; no obstante, podría quedar un procedente que para un próximo Concejo se sientan en la obligación de aprobar lo que solicitarán, en realidad quedaría a criterio de la evaluación que se haga, pero como no hubo acuerdo y ese documento no tiene obligación de pasar por Concejo, le dijeron que lo van a enviar cuando se tenga el Decreto correspondiente, hizo el hincapié que cuando presenten la solicitud del Art.45 venga con la mayor de las fundamentaciones respecto a la necesidad del servicio y por supuesto también se cuente con la disponibilidad presupuestaria.

Por otra parte, y a modo de resumen, señala que las Bases del Concurso para los Directores de los Cesfam, fueron aprobadas. El tema del Reglamento de Servicio de Bienestar queda pendiente para revisión, y por último el tema del Manual de Remuneraciones no pasará por Concejo, sino que se enviará al Sr. Alcalde.

COMISION MEDIOAMBIENTE: La Pdta. de la Comisión, Concejal Beatriz Sanhueza, informa que el reciclaje electrónico se realizará el día Lunes 28 de Diciembre desde las 10:00 a 16:00 horas, en todas las Sedes, por ejemplo para el lunes estará disponible la Sede de la Población Los Lagos y Cruz del Sur, para el día Martes 29 de Diciembre la Sede las Araucarias y Alemania, hay un listado con todos los electrodomésticos, el cual envió a la Secretaría del Concejo Municipal Sra. Roxana Medina, para que lo reenvíe a los Sres. Concejales. Agrega que, la idea es que se comente a los vecinos y que los vecinos del sector aledaño vayan a la misma Sede a dejar sus artefactos; no obstante, consulta al Sr. Alcalde, si habrá algún tipo de camión o camioneta para apoyar con el acopio, porque le preocupa los Adultos Mayores y desconoce si existe alguna estrategia para retirar esos días.

El Sr. Alcalde, consulta quien hará el retiro de los artefactos en las Sedes de las Juntas de Vecinos.

La Concejal Beatriz Sanhueza, indica que será el mismo camión que hizo la Licitación el que retirará los artefactos de las Sedes, por lo tanto, se debiera apoyar en las casas particulares a los adultos mayores que estén más alejados del lugar de acopio, lo que sería una buena estrategia. Solicita la máxima difusión de esta actividad.

El Sr. Alcalde, manifiesta que dejará disponible una camioneta para apoyar esta actividad.

COMISIÓN DIDEKO: La Pdta. de la Comisión, Concejal Margaret Molina, pide disculpas al Concejal Maximiliano Radonich, por no asistir a la Comisión Salud, ya quedó muy emocionada con el funeral del joven que se suicidó.

Por otra parte, señala que para el mes de Enero de 2021 solicita trabajar en una Ordenanza que regule el funcionamiento del Cementerio Municipal, ya que se necesita y sería bueno analizar ese tema.

El Sr. Alcalde, autoriza a la Concejal Molina, para que trabaje en dicha Ordenanza Municipal.

5. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Cuenta la dejará para la próxima Sesión de Concejo y les desea a todos que tengan una Feliz Navidad, a pesar de que será compleja.

6. PUNTOS VARIOS

El Concejal Américo Lantaño, consulta qué pasó con la carta de Don Jorge Orellana, donde pedía un aporte económico para comprar una prótesis.

El Sr. Alcalde, informa que la tramitó como todas las solicitudes que llegan al Municipio; no obstante, mañana le hará el seguimiento.

El Concejal Américo Lantaño, consulta que pasó con la Nota de la gente que está ubicada en el sector Catrimalal, donde solicitaban un aporte al Municipio.

La Concejal Beatriz Sanhueza señala que esa carta se envió el día 16 de Noviembre e incluso han hecho trámites con la Empresa Frontel, pero no han tenido respuesta ni positiva ni negativa, son 12 familias y muchas las componen adultos mayores, que no tienen trabajo estable.

El Concejal Américo Lantaño, refiere que esas familias sí tuvieron respuesta de la Empresa "Frontel", el tema es que les cobra M\$31.000.-, es por ello que le estaban solicitando un aporte al Municipio, porque los vecinos contaban con un aporte de M\$18.000.- y el Sr. Alcalde solicitó un Informe al Dpto. de Finanzas, pero aun no envían la respuesta.

El Sr. Alcalde, indica que consultará sobre el tema.

El Concejal Américo Lantaño, consulta por la Licitación del Barrido de Calles.

El Sr. Alcalde, expresa que ese tema pasará el próximo Concejo, pero tiene entendido que hubo una extensión de plazo; no obstante, consulta al Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme al respecto, quien le manifiesta que la Licitación cerró el día de ayer, por lo que la Comisión se reúne mañana, y el Concejo se tendrá que reunir en una Sesión Extraordinaria para tomar el Acuerdo para aprobar la nueva empresa, porque no postuló la misma; de hecho los trabajadores también tienen entendido que no habría postulado, están medios inquietos respecto a la nueva Empresa, ahora si esta Empresa se adjudicara la Licitación con la Comisión, mañana citaría a los Sres. Concejales para una reunión extraordinaria y la Empresa estaría en condiciones para que parta el día 2 de Enero, la idea es que respeten al personal que ya estaba de antes trabajando.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si el tema de los antiguos trabajadores aparece en las Bases, en relación a que se mantenga al mismo personal a lo menos 2 o 3 meses, recuerda que antiguamente eso aparecía en las Bases.

El Sr. Alcalde, indica que ese tema no se puede dejar establecido en las Bases, pero si se puede solicitar a la Empresa, de tal manera que el día Lunes se ve ese tema.

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta si la barredora seguiría o no.

El Sr. Alcalde, refiere que no, ya terminó.

La Concejal Beatriz Sanhueza, solicita ver la posibilidad de volver a instalar la caseta de lavados de mano que antes estaba ubicada afuera de la Gobernación, porque, aunque Angol esté en cuarentena total, la gente sigue saliendo a hacer compras de Navidad.

El Sr. Alcalde, señala que se sacó porque la gente no se lavaba las manos, estuvo instalada el en la esquina de la Plaza; sin embargo, la desarmaban en la noche, es por esa razón que sacaron la caseta, ya que no cumplió un objetivo práctico.

La Concejal Margaret Molina, expresa la inquietud de los ciudadanos y comerciantes establecidos, referente de hacer un esfuerzo para sanitizar Angol nuevamente, porque lo ven como una seguridad y sienten que cuando se sanitizaba la ciudad, los casos no aumentaban tanto.

El Sr. Alcalde, señala que los tractores están ocupados en las Frutícolas y no hay tractores disponibles, se estuvo viendo el tema, pero no hay posibilidad de que faciliten los tractores y choferes.

La Concejal Margaret Molina, indica que por ejemplo en Bancos, Plazas donde se paga las pensiones a los abuelitos, Registro Civil, Gobernación, en esos lugares se debiera hacer un esfuerzo para sanitizar.

El Sr. Alcalde, refiere que a lo mejor se puede hacer con las máquinas que cuenta el Municipio, situación que verá personalmente.

Se levanta la Sesión a las 18:00 horas.

DOY FE



MBS/rmh/yfc